

SOCIEDAD Y DERECHO

Juan Bautista Lizárraga Motta

juanblm@lmaintegradoralegal.com



Adopción por parejas del mismo sexo

El interés superior del menor es una institución jurídica compleja, dentro de este surgen distintos derechos que pueden clasificarse en básicos o fundamentales y secundarios. Dentro de los primordiales se encuentra el que tiene todo menor a ser adoptado. Crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, jugar, descansar y alimentarse, por mencionar algunos, lo cual repercute de manera directa en el desarrollo cognitivo, psicológico y emocional de las niñas, niños y adolescentes, necesarios para la plena, armoniosa y debida construcción de su personalidad.

El punto fundamental a considerar en una adopción es el interés superior del niño, niña o adolescente, con la intención de que este forme o se integre en una familia en la cual reciba afecto, cuidados, educación y condiciones adecuadas para su desarrollo, derechos todos inherentes a su persona. La idoneidad de las personas para ser consideradas como adoptantes debe atender únicamente a la posibilidad de brindar cuidado y protección al menor de edad, para incluirlo a una familia. No puede, por tanto, atenderse para ello, de manera alguna, al tipo de estado civil (soltero, casado, en concubinato, en sociedad de convivencia), ni por su orientación sexual.

Pertener a un estado civil o su tipo de orientación sexual en modo alguno pone en riesgo, por sí mismo, el interés superior del niño, niña y adolescente, puesto que cualquier persona en lo individual y cualquier pareja del mismo o distinto sexo deben ser consideradas en igualdad de circunstancias como posibles adoptantes conforme a la ley, a la Constitución y a los tratados internacionales de los que México forma parte.

Lo relevante a tomar en cuenta respecto a las personas que pretenden adoptar es que cumplan con los requisitos fundamentales para ser consideradas como adoptantes, es decir, que cuenten con las características, virtudes y cualidades suficientes para brindarle una familia al menor de edad. El estado civil o la homosexualidad de los adoptantes no implica una afectación al interés superior de los menores adoptados, dado que estas circunstancias no inciden en su idoneidad para brindarle a los infantes un ambiente familiar en el que se desarrollen integralmente. Afirmar lo contrario constituye una vulneración al interés superior de los niños, niñas y adolescentes, al impedirles formar parte de una familia respecto de convivientes que cumplieran con el requisito de idoneidad y, por otro, una transgresión al derecho de las personas que pretenden adoptar, limitando injustificadamente su posibilidad de formar una familia a través de la adopción, siendo esta su decisión y mientras cumplan con los requisitos referidos.

La orientación sexual de la persona o personas no es un elemento relevante a tomar en consideración para formar o completar una familia, ni a considerar en el adoptante. De tal modo que la prohibición para las parejas del mismo sexo de adoptar vulnera el principio constitucional de igualdad y no discriminación, pues es insostenible la interpretación de que la homosexualidad de los adoptantes implica una afectación al interés superior de los menores adoptados.

Tal y como lo ha sostenido el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis de jurisprudencia P./J. 13/2016 (10a.), de rubro: **Adopción. La prohibición a los convivientes de ser considerados como adoptantes es inconstitucional**, visible en el portal del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/tesis.aspx?Tesis> Como siempre, un placer saludarlo, esperando que estas pocas letras hayan sido de su agrado y, sobre todo, de utilidad. ¡Hasta la próxima!

PRI va por 55 iniciativas de ley en el Congreso local

Para el segundo periodo ordinario de sesiones, los diputados proponen dobletear la cantidad de iniciativas

Van para exentar de impuestos a estancias infantiles y acelerar los procesos legislativos

AGENDA LEGISLATIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI PARA EL TRABAJO PARLAMENTARIO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, LA BANCADA DEL PRI HIZO SU PROPUESTA LEGISLATIVA, EN DONDE INCLUYÓ 55 INICIATIVAS DE LEY

PROPUESTAS POR RUBRO



Mejor funcionamiento del Congreso
9



Fiscalización y rendición de cuentas
4



Crecimiento económico regional
9



Impulso a la política social
16



Consolidación de la equidad de género
6



Gobierno
11

TOTAL 55

DE LAS MÁS RELEVANTES:

● Crear el tablero electrónico para las votaciones de los diputados

● Evitar que iniciativas se queden sin dictaminar

● Eliminar trámite de autorización de pensiones y tarifas de agua potable

● Que el presupuesto de programas sociales sea irreductible

● Síndico procurador para primera minoría

● Homologación de presentación de cuentas públicas e informes fiscales

● Establecimiento de impuesto ecológico



Estefanía López
@estefanialcorral

El grupo parlamentario del PRI presentará 55 iniciativas para el segundo periodo ordinario de sesiones, de las cuales nueve están relacionadas con acelerar los procesos legislativos y modificar disposiciones de la ley orgánica del Congreso local. El coordinador parlamentario del PRI, Sergio Jacobo Gutiérrez, manifestó que las 29 iniciativas presentadas por el PRI en el periodo ordinario siguen sin dictaminarse, confían en que las nuevas propuestas sí procedan en el proceso legislativo. “Esperamos que ahora sí se atienda este rezago, que haya apertura para que estas iniciativas y que no sigan en el freezer, sino que se procesen de manera adecuada”, dijo.

29

INICIATIVAS

fueron presentadas por el PRI en el primer periodo ordinario.

Las principales

Entre las propuestas de mayor relevancia se puede destacar que el Congreso ya no se haga cargo de aprobar pensiones y tarifas de agua potable de los municipios. Jacobo Gutiérrez argumentó que estos temas merman la función del Poder Legislativo, pues absorben tiempo y generan disputas entre los grupos parlamentarios. “Queremos despolarizar el tema de las cuotas de agua, los consejos deben asumir su responsabilidad con seriedad y con base en estudios técnicos y que ellos tomen las deci-

siones. En las sesiones se leen infinidad de pensiones”, dijo.

En lo relacionado con el desarrollo económico y social del estado, el PRI propondrá que el presupuesto destinado para educación superior y apoyos sociales del Gobierno estatal sean irreductibles. Asimismo, pretenden que los propietarios de estancias infantiles sean exentados del pago del impuesto predial debido al recorte presupuestal que el presidente de la República determinó para este programa social.

En materia económica, se presentará la creación de una nueva Ley de Planeación para el Desarrollo, de Turismo, productividad serrana y de comunidades pesqueras, así como para el desarrollo de empresas tecnológicas.



Se acordará la agenda en la Jucopo

Las prioridades y leyes a votarse en el siguiente periodo ordinario serán consensuadas por la Junta de Coordinación Política, misma que se reunirá este lunes, una vez que se dé instalación de la sesión ordinaria.

Mientras que el PRI ya definió su agenda legislativa, la bancada de Morena aún no define sus prioridades. La presidenta de la Jucopo, Graciela Domínguez, precisó que en su momento se definirán sus propuestas. Por otra parte, el coordinador de la bancada del PAN, Jorge Villalobos Seáñez, afirmó que sus propuestas de ley tienen que ver con la modificación de la ley orgánica del Congreso en materia de paridad de género y aceleramiento de los procesos legislativos. Así también, propondrá que los tiempos para presentación y aprobación del presupuesto de egresos sean antes de la fecha legal actual.

«Esperamos que ahora sí se atienda este rezago, que haya apertura y no sigan en el 'freezer' las iniciativas»

Sergio Jacobo
Diputado del PRI